

Centro de Documentación,  
Información y Análisis

## MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados  
Letras de Oro

CONSTITUYENTES DE APATZINGÁN

Colección Muro de Honor

2008

**H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LX LEGISLATURA**

**LETRAS DE ORO**

**∞ CONSTITUYENTES DE  
APATZINGÁN ∞**

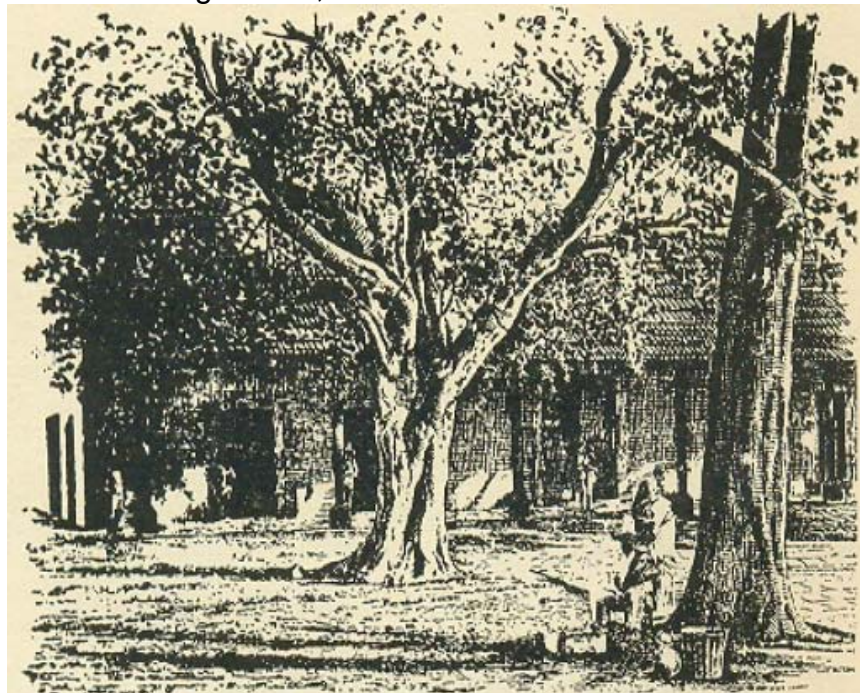


**Colección Muro de Honor**

**2008**

## CONSTITUYENTES DE APATZINGÁN

Contenido	Página
<b>Iniciativa</b> presentada por el Diputado Inelvo Moreno Álvarez del Grupo Parlamentario del PRD. LIX Legislatura, 3 de noviembre de 2005.	4
<b>Iniciativa</b> presentada por el Diputado Mario Enrique del Toro del Grupo Parlamentario del PRD. LX Legislatura, 19 de octubre de 2006	7
<b>Oficio.</b> LX Legislatura, 17 de enero de 2007	10
<b>Dictamen y Debate.</b> LX Legislatura, aprobado por unanimidad de 381 votos, el 22 de febrero de 2007	11
<b>Decreto</b> publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2007	18
<b>Sesión solemne.</b> LX Legislatura, 18 de octubre de 2007	19



Aspecto primitivo de la casa habilitada en Apatzingán, estado de Michoacán, como Palacio Nacional del Supremo Congreso Mexicano, donde se sancionó el "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana", el 22 de octubre de 1814. (Reproducción de la copia existente en este Palacio, ahora habilitado como Museo, la que fue tomada de la litografía hecha en 1901 en la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz", de la ciudad de Morelia, adorno del "Plato de la Ciudad de Apatzingán de la Constitución". La reprodujo también la edición facsimilar de dicho decreto, conmemorativa de su sesquicentenario, hecha por el gobierno de Michoacán, bajo el cuidado del distinguido bibliógrafo mexicano señor licenciado don Joaquín Fernández de Córdoba.)

Fuente: Zavala Abascal, Antonio. *La Cámara de Diputados : sus recintos desde la Insurgencia hasta nuestros días*. México : Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1968. p. 36.

## Iniciativa

**Fuente:**  
**Diario de los Debates**  
**LIX Legislatura,**  
**3 de noviembre de 2005**  
**pp. 234-235**

La Presidente diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Tiene el uso de la palabra nuestro compañero, el diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa de decreto para inscribir con letras oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los Constituyentes de Apatzingán de 1814”

El diputado Inelvo Moreno Álvarez: Con su venia, diputada Presidenta.

Iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los Constituyentes de Apatzingán de 1814”.

El suscrito, diputado federal en la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, somete a esta asamblea el presente proyecto de decreto, bajo las siguientes

### Consideraciones

"El supremo Congreso mexicano deseoso de llenar las heroicas miras de la Nación, elevadas nada menos que al sublime objeto de sustraerse para siempre de la dominación extranjera, y sustituir al despotismo de la monarquía de España un sistema de administración que reintegrando a la Nación misma en el goce de sus augustos imprescriptibles derechos, la conduzca a la gloria de la independencia, y afiance sólidamente la prosperidad de los ciudadanos, decreta la siguiente forma de gobierno, sancionando ante todas cosas los principios tan sencillos como luminosos en que pueden solamente cimentarse una constitución justa y saludable."

El decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, promulgado en 1814 en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, siendo la primer Constitución del pueblo de México y de América Latina, representa los cimientos de la legislación del México independiente.

En esta Constitución se defiende la soberanía del estado mexicano, pero además la posibilidad de cambiar de gobierno cada vez que este no satisficiera las necesidades del Pueblo de México. Divide al estado para su óptimo desarrollo, en tres poderes el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

Es así como los constituyentes de Apatzingán establecen principios en los que la sociedad tiene el derecho incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera; principios que en la actualidad siguen siendo el fin que se busca.

De la misma forma sostuvieron la igualdad jurídica de los Estados, porque ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía, y exhortó a los pueblos a respetar el derecho convencional de las naciones, esto es, el derecho internacional público, pero privilegiando ante todo la estricta observancia de la ley.

En el decreto se señalaba abiertamente que el primer día festivo que hubiere comodidad, se celebraría una misa solemne en acción de Gracias, en que el cura u otro eclesiástico pronunciará un discurso alusivo al objeto, y acabada la misa, el Presidente prestará en manos del decano bajo la fórmula conveniente el juramento de guardar, y hacer cumplir este decreto: lo mismo ejecutarán los demás diputados en manos del presidente, y se cantará el Te deum.

Dejando claro un gran sentido de religiosidad y la existencia de una fuerza mayor a la humana.

Procediendo el Congreso con la posible brevedad a la instalación de las supremas autoridades, que también ha de celebrarse dignamente.

Este decreto se extendió por duplicado, y firmados los dos originales por todos los Diputados que estuvieren presentes, y los secretarios: el uno se remitirá al Supremo Gobierno para que lo publique y mande ejecutar, y el otro se archivará en la Secretaría del Congreso.

El Congreso Constituyente llamado de Anáhuac tenía su sede en Chilpancingo Guerrero, pero debido al acoso de los realistas estuvieron cambiando continuamente de sede, es así como este decreto fue promulgado en el Palacio Nacional del Supremo Congreso Mexicano en Apatzingán, Michoacán, el veintidós de octubre de mil ochocientos catorce. Año quinto de la independencia mexicana.

Formado el Congreso Constituyente por José María Liceaga, Diputado por Guanajuato, Presidente. Doctor José Sixto Verduzco, diputado por Michoacán. José María Morelos, diputado por el Nuevo Reino de León. Licenciado José Manuel de Herrera, Diputado por Tecpan. Doctor José María Cos, diputado por Zacatecas. Licenciado José Sotero de Castañeda, diputado por Durango. Licenciado Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala. Licenciado Manuel de Aldrete y Soria, diputado por Querétaro. Antonio José Moctezuma, diputado por

Coahuila. Licenciado José María Ponce de León, diputado por Sonora. Doctor Francisco Argáandar, diputado por San Luis Potosí. Remigio de Yarza, secretario. Pedro José Bermeo, secretario.

Representa hoy en día para la ciudad de Apatzingán de la Constitución, un gran honor que haya sido en esta ciudad donde aconteció este hecho de relevancia histórica para el País, de esta manera año con año se festeja este gran acontecimiento para el pueblo de México, ya que representa la gloria de ser en aquel tiempo la pequeña ciudad que tuvo como cuna a la Primer constitución del País y de la América Latina.

Muchos de los nombres de estos héroes, por su valentía y entrega a los ideales de independencia, libertad y soberanía, yacen ya en los muros de honor de esta Honorable Cámara, sin embargo, el reconocimiento que los Constituyentes merecen como legisladores, como Congreso, debe estar inscrito su nombre en letras de oro como A los Constituyentes de Apatzingán de 1814.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Decreto por el que se solicita se inscriba en letras de oro en los Muros de Honor de la honorable Cámara de Diputados la leyenda "A los Constituyentes de Apatzingán de 1814"

Artículo Primero.- Inscribáse con letras de oro en los Muros de Honor del salón de plenos de la Cámara de Diputados, le leyenda:

A los Constituyentes de Apatzingán de 1814

Artículo Segundo.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, conjuntamente con la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirá la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne que se realizará para llevar a cabo la inscripción en letras de oro mencionada en el artículo primero.

Transitorio

Único.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2005. -Dip. Inelvo Moreno Álvarez (rúbrica)

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, compañero Inelvo Moreno. Túrnese la iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

## Iniciativa

**Fuente:**  
**Diario de los Debates**  
**LX Legislatura,**  
**19 de octubre de 2006**  
**pp. 53-54**

El presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Mario Enrique del Toro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda: "Constituyentes de Apatzingán"

El diputado Mario Enrique del Toro: Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: me voy a dirigir en esta ocasión, a unos días de conmemorarse el CXCII aniversario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán, a todos ustedes, para solicitarle su apoyo para que rindamos homenaje a los primeros constituyentes de nuestro país. Esta petición esta respaldada por el pueblo de Apatzingán y es solicitud del presidente municipal, don Antonio Cruz Lucatero

Iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda: "Constituyentes de Apatzingán".

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone a esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del recinto parlamentario de la honorable Cámara de Diputados el nombre "Constituyentes de Apatzingán", conforme a la siguiente

### Exposición de motivos

A cuatro años de haberse iniciado el movimiento de independencia de nuestro país, el generalísimo don José María Morelos y Pavón vio la necesidad de establecer las bases jurídicas que reglamentaran la nueva nación mexicana.

El Congreso Constituyente, llamado "de Anáhuac", tenía sede en Chilpancingo, Guerrero, pero la mayor parte del tiempo se mantuvo itinerante por la persecución de que eran objeto. Después de un largo peregrinar por diversos pueblos de Guerrero y de Michoacán, finalmente el 22 de octubre de 1814 se estableció en Apatzingán, Michoacán, donde promulgó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

El Constituyente de Apatzingán estuvo integrado por José María Liceaga, diputado por Guanajuato, presidente; doctor José Sixto Verduzco, diputado por Michoacán; José María Morelos y Pavón, diputado por el Nuevo Reino de León; licenciado José Manuel de Herrera, diputado por Techan; doctor José María Cos, diputado por Zacatecas; licenciado José Sotero de Castañeda, diputado por Durango; licenciado Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala; licenciado Manuel Alderete y Soria, diputado por Querétaro; Antonio José Moctezuma, diputado por Coahuila; licenciado José María Ponce de León, diputado por Sonora; doctor Francisco Argandar, diputado por San Luis Potosí; Remigio de Yarza, secretario; y Pedro José Bermeo, secretario.

El decreto constitucional de 1814, mejor conocido como "Constitución de Apatzingán", es la primera expresión formal del trabajo legislativo de que se tenga memoria en nuestro país. En su texto se establecen los cimientos del actual marco jurídico, y los principios que en ella se plasmaron siguen teniendo vigencia plena.

Establecía desde entonces la división de poderes, considerando como órgano supremo el Congreso, compuesto por 17 diputados de las provincias, con facultades legislativas, políticas y administrativas, entre las cuales estaba la de nombrar a los miembros del gobierno, que debía estar formado por tres personas, alternándose éstas en la presidencia cada cuatro meses; y del Supremo Tribunal de Justicia, constituido por cinco personas.

En sus 242 artículos, el texto constitucional de Apatzingán consagraba los derechos fundamentales del hombre, al expresar que, "como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, de tal suerte se aumente el jornal del pobre, mejore sus costumbres y lo aleje de la ignorancia, la rapiña y el hurto"

El Congreso Constituyente de Apatzingán es la culminación jurídica de las aspiraciones de un movimiento social que costó la vida de muchos mexicanos y que alcanzó la cúspide al promulgarse dicho ordenamiento, llevando a la letra la lucha por la emancipación de nuestro país.

La propuesta que hago ante ustedes será un sublime homenaje a quienes cimentaron las bases del trabajo legislativo y a quienes contribuyeron enormemente en el nacimiento de esta gran nación.

Por lo anterior propongo al Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del recinto parlamentario de la Cámara de Diputados "Constituyentes de Apatzingán".



## Transitorios

Primero. Facúltese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para organizar la ceremonia alusiva.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2006. --  
Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica)

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Mario Enrique del Toro. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

## Oficio Constituyentes de Apatzingán

**Fuente:**  
**Diario de los Debates**  
**LX Legislatura**  
**17 de enero de 2007**

El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Michoacán de Ocampo.—Ejecutivo del Estado.

Diputado Jorge Zermeño Infante. Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura

Distinguido señor Presidente:

En relación con la iniciativa de decreto presentada por el diputado federal Mario Enrique del Toro, en el sentido de inscribir con letras de oro en el muro de honor del recinto del honorable Congreso de la Unión la leyenda Constituyentes de Apatzingán, en mi carácter de titular del Poder Ejecutivo del estado me permito adherirme con beneplácito a tal iniciativa, misma que se traducirá en un merecido homenaje a Michoacán, cuna de la primera ley fundamental del país y lugar donde se han gestado las grandes transformaciones de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestar a usted las muestras de mi más distinguida consideración.

Morelia, Michoacán, a 16 de diciembre de 2006.--Lázaro Cárdenas Batel (rúbrica) gobernador constitucional del estado de Michoacán. El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

## Dictamen y Debate

**Fuente:  
Diario de los Debates  
LX Legislatura  
22 de febrero de 2007**

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto para que se inscriba en letras de oro en le Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán".

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortiz: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del dictamen.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura

Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.---Poder Legislativo Federal.---  
Cámara de Diputados

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán"

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (en adelante comisión) se turnaron las iniciativas enunciadas en el encabezado de este documento, por conducto del Presidente de esta Cámara.

La comisión se abocó a su estudio y análisis para la formulación del presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### I. Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el 3 de noviembre de 2005 –LIX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Constituyentes de Apatzingán de 1814" (en adelante, iniciativa número 1),

presentada por el diputado Inelvo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias –entonces Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Esta iniciativa número 1 fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1866-II del jueves 20 de octubre de 2005.

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el 19 de octubre de 2006 –LX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán" (en adelante, iniciativa número 2), presentada por el diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo determinó que se turnara a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Esta iniciativa número 2 fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 2116 del jueves 19 de octubre de 2006.

El 6 de diciembre de 2006 se recibieron en la comisión dos comunicaciones del diputado Mario Enrique del Toro, autor de la iniciativa número 2. Con una de ellas hizo llegar el oficio 1180/2006 del honorable Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán, en el que apoyan la iniciativa. La otra comunicación fue acompañada de un documento con 6 mil firmas de ciudadanos del municipio de Apatzingán que también secundan la iniciativa.

El 19 de diciembre de 2006 la comisión recibió un oficio del diputado Mario Enrique del Toro, por el que remitió copia de 2 mil firmas más de ciudadanos del municipio de Apatzingán en apoyo a la misma iniciativa.

El 17 de enero de 2007 la comisión recibió un oficio turnado por la Comisión Permanente que, en sesión celebrada el mismo día, dio cuenta del oficio remitido por el licenciado Lázaro Cárdenas Batel, gobernador Constitucional del estado de Michoacán, por el que manifiesta su adhesión a la iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "Constituyentes de Apatzingán", presentada por el diputado Mario Enrique del Toro.

La comisión recibió también un documento con 92 firmas de apoyo de los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LX Legislatura, para la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "Constituyentes de Apatzingán", propuesta por el diputado Mario Enrique del Toro.

## II. Contenido

1. Propuesta Legislativa. La iniciativa número 1 propone:

Reconocer la destacada actuación de los legisladores que dieron vida a la Constitución de 1814, inscribiendo con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Constituyentes de Apatzingán de 1814".

Por su parte, la iniciativa número 2 propone:

Efectuar un sublime homenaje a quienes cimentaron las bases del trabajo legislativo y a quienes contribuyeron al nacimiento de esta nación, inscribiendo con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán".

2. Argumentos. Conforme a la exposición de motivos, las iniciativas expresan:

Iniciativa número 1.

a) El decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, promulgado en 1814 en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, siendo la primer Constitución del pueblo de México y de América Latina, representa los cimientos de la legislación del México independiente.

b) En esta Constitución se defendió la soberanía del Estado mexicano, pero además se estableció la posibilidad de cambiar de gobierno cada vez que este no satisficiera las necesidades del pueblo de México. Dividió al Estado para su óptimo desarrollo, en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

c) En el decreto de 1814 se sostuvo la igualdad jurídica de los Estados, para que ninguna nación tuviera el derecho de impedir a otra el uso libre de su soberanía, y exhortó a los pueblos a respetar el derecho convencional de las naciones, esto es, el derecho internacional público, pero privilegiando ante todo la estricta observancia de la ley.

d) Muchos de los nombres de los legisladores de 1814, por su valentía y entrega a los ideales de independencia, libertad y soberanía, yacen ya en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; sin embargo, el reconocimiento que los constituyentes merecen como legisladores de aquél Congreso, debe reflejarse inscribiendo su nombre en letras de oro como "A los Constituyentes de Apatzingán de 1814".

Iniciativa número 2.

e) El decreto constitucional de 1814, mejor conocido como "Constitución de Apatzingán", es la primera expresión formal del trabajo legislativo de que se tenga memoria en nuestro país. En su texto se establecen los cimientos del actual marco jurídico, y los principios que en ella se plasmaron siguen teniendo vigencia plena.

f) Aquélla Constitución estableció desde entonces la división de poderes, considerando como órgano supremo al Congreso, compuesto por 17 diputados de las provincias, con facultades legislativas, políticas y administrativas, entre las cuales estaba la de nombrar a los miembros del gobierno, que debía estar formado por tres personas, alternándose éstas en la presidencia cada cuatro meses; y el Supremo Tribunal de Justicia, constituido por cinco personas.

g) En sus 242 artículos, el texto constitucional de Apatzingán consagró los derechos fundamentales del hombre, al expresar que, "como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, de tal suerte se aumente el jornal del pobre, mejore sus costumbres y lo aleje de la ignorancia, la rapiña y el hurto".

h) El Congreso constituyente de Apatzingán fue la culminación jurídica de las aspiraciones de un movimiento social que costó la vida de muchos mexicanos y que alcanzó la cúspide al promulgarse el decreto constitucional, llevando a la letra la lucha por la emancipación de nuestro país.

### III. Consideraciones y Análisis

1. Las iniciativas presentadas que en este dictamen se analizan cumplen con los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria: Se formularon por escrito y se presentaron con un título por quienes están facultados para iniciar el proceso legislativo, con sus nombres y firmas; contienen un apartado expositivo de los motivos que las animan; presentan el texto legal que proponen; señalan la vigencia del decreto; establecen la fecha de presentación ante el Pleno, y fueron difundidas con oportunidad.

2. La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver las iniciativas arriba señaladas, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 70 constitucional.

3. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es competente para emitir un dictamen a estas propuestas, conforme a lo que dispone el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Tal y como lo mencionan las iniciativas motivo de este dictamen, el Supremo Congreso Mexicano de Apatzingán estuvo conformado por José María Liceaga, diputado por Guanajuato, presidente; doctor José Sixto Verduzco, diputado por Michoacán; José María Morelos y Pavón, diputado por el Nuevo Reino de León; licenciado José Manuel de Herrera, diputado por Techan; doctor José María Cos, diputado por Zacatecas; licenciado José Sotero de Castañeda, diputado por Durango; licenciado Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala; licenciado Manuel Alderete y Soria, diputado por Querétaro; Antonio José Moctezuma,

diputado por Coahuila; licenciado José María Ponce de León, diputado por Sonora; doctor Francisco Argandar, diputado por San Luis Potosí; Remigio de Yarza, secretario; y Pedro José Bermeo, secretario. Pero también contribuyeron a la elaboración del decreto los licenciados Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana Roo, Carlos María Bustamante y Antonio Sesma, quienes por estar enfermos unos, y otros empleados al servicio de la patria, no pudieron firmar el documento. Por lo que de aprobarse la propuesta materia del presente dictamen, el reconocimiento los incluiría a todos y no sólo a los que signaron el decreto.

5. El Congreso llamado de Apatzingán fue itinerante, debido a las dificultades que tuvo que afrontar, entre ellas, el acoso incesante de las fuerzas realistas, ya que de Chilpancingo se trasladó a Tlacotepec, Tetela, Ajuchitán, Huetamo, Ario, Uruapan, Tiripitio, hasta llegar finalmente a Apatzingán, Michoacán, donde se expidió el Decreto Constitucional para la Libertad de América Mexicana, sancionado el 22 de octubre de 1814, conocido como Constitución de Apatzingán.

6. Hasta hoy, en el muro del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sólo se encuentran inscritos con letras de otro tres de los nombres de los legisladores que signaron el documento de Apatzingán: José María Morelos quien en uso de su talento político persuadió a los jefes de los diversos grupos que habían emprendido la guerra de liberación y que se encontraban dispersos, para unir esfuerzos y poner en vigencia un programa de organización. De ahí surgió la convocatoria para el Congreso Constituyente de Chilpancingo de 1812. Ignacio López Rayón quien fue el primero en establecer un gobierno nacional en San Juan Zitácuaro, y presentó ante Morelos un proyecto de Constitución y, Andrés Quintana Roo quien como Presidente del primer Congreso Constituyente redactó y firmó el manifiesto expedido por dicho congreso un 6 de noviembre, para hacerle saber al pueblo mexicano de su instalación y sus fines.

7. A pesar de que la Constitución de Apatzingán no estuvo en vigor un solo día, constituye un esfuerzo notable para institucionalizar y reconocer de manera definitiva la independencia, no sólo de México sino de toda América. Asimismo representa el primer esfuerzo formal por crear el Estado nación que conoceríamos muchos años después.

8. Mayor importancia cobra el decreto constitucional de 1814 cuando se observa que este ordenamiento, como otros de América, recibieron la influencia directa de las corrientes políticas europeas y norteamericanas, de la doctrina de la Revolución Francesa y de los modelos jurídicos de las constituciones de 1789 y 1795; así como de una parte de la Constitución de Cádiz de 1812.

9. En efecto, las ideas plasmadas en dicho documento, eran de corte democrático y liberal. Fue un código organizador de poderes, del sistema de gobierno y del ideario categórico de la revolución insurgente. Perfiló en sus líneas una definición precisa y definitiva de las nociones de soberanía, del derecho de sufragio al pueblo, de la división de los poderes vigente hasta hoy, del territorio y de la forma

de gobierno republicana. Estableció también, quiénes serían considerados como ciudadanos, otorgándoles los derechos de igualdad, seguridad, propiedad; así como sus obligaciones. Para efectos del sufragio, estableció las juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

10. Inscribir con letras de oro en el Salón de sesiones la leyenda Constituyentes de Apatzingán representaría un sencillo pero digno y oportuno homenaje –a casi 200 años de la aparición del decreto– a quienes configuraron las bases de nuestro actual sistema político, pero sobre todo contribuyeron a la instauración e independencia del Poder Legislativo mexicano.

#### IV. Conclusiones y Propuestas

En razón de lo antes expuesto, toda vez que la propuesta pretende realizar un reconocimiento a profundas virtudes y valores asentados en hechos históricos que testimonian el devenir de esta patria y que resultan atendibles por la vía legislativa; los argumentos vertidos son ciertos y válidos, y representaría un acto de justicia cumplir con la solicitud hecha, la comisión que dictamina considera que las iniciativas son de aprobarse, y por ello pone a consideración de esta soberanía el siguiente

#### Proyecto de Decreto

Artículo Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán".

#### Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirán la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne que debe llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo Único de este decreto.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias el 13 de febrero del año dos mil siete. -- Diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Sara Isabel Castellanos Cortés (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez, René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Rodrigo Medina de la Cruz (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Víctor Samuel Palma César, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús



Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), integrantes.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: En consecuencia esta a discusión el dictamen.

No habiendo quien haga uso de la palabra, ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortiz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 de Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortiz: Se emitieron 381 votos en pro, cero en contra, cero abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado en lo general y en lo particular por 381 votos el proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

## Decreto

**Fuente:**  
**Diario Oficial de la Federación**  
**1 de marzo de 2007**

DECRETO para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda "Constituyentes de Apatzingán".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

LA CAMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

INSCRIBASE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA "CONSTITUYENTES DE APATZINGAN"

Artículo Único.- Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán".

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión del Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirán la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne que debe llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo Único de este Decreto.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- Dip. Jorge Zermeno Infante, Presidente.- Rúbrica.- Dip. Ma. Mercedes Maciel Ortiz, Secretaria.- Rúbrica.

## Sesión Solemne

Fuente:  
Diario de los Debates, 18  
de octubre de 2007  
Sesión Solemne  
pp. 3-19

### Diario de los Debates

LX Legislatura, Año II, Primer Periodo, 18 de octubre de 2007

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En cumplimiento del decreto aprobado en la sesión del 22 de febrero de 2007, se abre la sesión solemne convocada para develar en el Muro de Honor de esta Cámara de Diputados la leyenda Constituyentes de Apatzingán.

Proceda la Secretaría a dar lectura al decreto aprobado para esta sesión solemne.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (en adelante comisión) se turnaron las iniciativas enunciadas en el encabezado de este documento, por conducto del Presidente de esta Cámara.

La comisión se abocó a su estudio y análisis para la formulación del presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### I. Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el 3 de noviembre de 2005 –LIX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “**A los Constituyentes de Apatzingán de 1814**” (en adelante, iniciativa número 1), presentada por el diputado Inelvo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias –entonces Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Esta iniciativa número 1 fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1866-II del jueves 20 de octubre de 2005.

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el 19 de octubre de 2006 –LX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “**Constituyentes de Apatzingán**” (en adelante, iniciativa número 2), presentada por el diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo determinó que se turnara a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Esta iniciativa número 2 fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 2116 del jueves 19 de octubre de 2006.

El 6 de diciembre de 2006 se recibieron en la comisión dos comunicaciones del diputado Mario Enrique del Toro, autor de la iniciativa número 2. Con una de ellas hizo llegar el oficio 1180/2006 del honorable Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán, en el que apoyan la iniciativa. La otra comunicación fue acompañada de un documento con 6 mil firmas de ciudadanos del municipio de Apatzingán que también secundan la iniciativa.

El 19 de diciembre de 2006 la comisión recibió un oficio del diputado Mario Enrique del Toro, por el que remitió copia de 2 mil firmas más de ciudadanos del municipio de Apatzingán en apoyo a la misma iniciativa.

El 17 de enero de 2007 la comisión recibió un oficio turnado por la Comisión Permanente que, en sesión celebrada el mismo día, dio cuenta del oficio remitido por el licenciado Lázaro Cárdenas Batel, gobernador Constitucional del estado de Michoacán, por el que manifiesta su adhesión a la iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”, presentada por el diputado Mario Enrique del Toro.

La comisión recibió también un documento con 92 firmas de apoyo de los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LX Legislatura, para la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”, propuesta por el diputado Mario Enrique del Toro.

## **II. Contenido**

### **1. Propuesta Legislativa.**

La iniciativa número 1 propone:

Reconocer la destacada actuación de los legisladores que dieron vida a la Constitución de 1814, inscribiendo con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los Constituyentes de Apatzingán de 1814”.

Por su parte, la iniciativa número 2 propone:

Efectuar un sublime homenaje a quienes cimentaron las bases del trabajo legislativo y a quienes contribuyeron al nacimiento de esta nación, inscribiendo con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”.

## 2. Argumentos.

Conforme a la exposición de motivos, las iniciativas expresan:

### Iniciativa número 1.

a) El decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, promulgado en 1814 en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, siendo la primer Constitución del pueblo de México y de América Latina, representa los cimientos de la legislación del México independiente.

b) En esta Constitución se defendió la soberanía del Estado mexicano, pero además se estableció la posibilidad de cambiar de gobierno cada vez que este no satisficiera las necesidades del pueblo de México. Dividió al Estado para su óptimo desarrollo, en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

c) En el decreto de 1814 se sostuvo la igualdad jurídica de los Estados, para que ninguna nación tuviera el derecho de impedir a otra el uso libre de su soberanía, y exhortó a los pueblos a respetar el derecho convencional de las naciones, esto es, el derecho internacional público, pero privilegiando ante todo la estricta observancia de la ley.

d) Muchos de los nombres de los legisladores de 1814, por su valentía y entrega a los ideales de independencia, libertad y soberanía, yacen ya en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; sin embargo, el reconocimiento que los constituyentes merecen como legisladores de aquél Congreso, debe reflejarse inscribiendo su nombre en letras de oro como “A los Constituyentes de Apatzingán de 1814”.

### Iniciativa número 2.

e) El decreto constitucional de 1814, mejor conocido como “Constitución de Apatzingán”, es la primera expresión formal del trabajo legislativo de que se tenga

memoria en nuestro país. En su texto se establecen los cimientos del actual marco jurídico, y los principios que en ella se plasmaron siguen teniendo vigencia plena.

f) Aquélla Constitución estableció desde entonces la división de poderes, considerando como órgano supremo al Congreso, compuesto por 17 diputados de las provincias, con facultades legislativas, políticas y administrativas, entre las cuales estaba la de nombrar a los miembros del gobierno, que debía estar formado por tres personas, alternándose éstas en la presidencia cada cuatro meses; y el Supremo Tribunal de Justicia, constituido por cinco personas.

g) En sus 242 artículos, el texto constitucional de Apatzingán consagró los derechos fundamentales del hombre, al expresar que, “como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, de tal suerte se aumente el jornal del pobre, mejore sus costumbres y lo aleje de la ignorancia, la rapiña y el hurto”.

h) El Congreso constituyente de Apatzingán fue la culminación jurídica de las aspiraciones de un movimiento social que costó la vida de muchos mexicanos y que alcanzó la cúspide al promulgarse el decreto constitucional, llevando a la letra la lucha por la emancipación de nuestro país.

### **III. Consideraciones y Análisis**

1. Las iniciativas presentadas que en este dictamen se analizan cumplen con los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria: Se formularon por escrito y se presentaron con un título por quienes están facultados para iniciar el proceso legislativo, con sus nombres y firmas; contienen un apartado expositivo de los motivos que las animan; presentan el texto legal que proponen; señalan la vigencia del decreto; establecen la fecha de presentación ante el Pleno, y fueron difundidas con oportunidad.

2. La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver las iniciativas arriba señaladas, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 70 constitucional.

3. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es competente para emitir un dictamen a estas propuestas, conforme a lo que dispone el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Tal y como lo mencionan las iniciativas motivo de este dictamen, el Supremo Congreso Mexicano de Apatzingán estuvo conformado por José María Liceaga, diputado por Guanajuato, presidente; doctor José Sixto Verduzco, diputado por Michoacán; José María Morelos y Pavón, diputado por el Nuevo Reino de León; licenciado José Manuel de Herrera, diputado por Techan; doctor

José María Cos, diputado por Zacatecas; licenciado José Sotero de Castañeda, diputado por Durango; licenciado Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala; licenciado Manuel Alderete y Soria, diputado por Querétaro; Antonio José Moctezuma, diputado por Coahuila; licenciado José María Ponce de León, diputado por Sonora; doctor Francisco Argandar, diputado por San Luis Potosí; Remigio de Yarza, secretario; y Pedro José Bermeo, secretario. Pero también contribuyeron a la elaboración del decreto los licenciados Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana Roo, Carlos María Bustamante y Antonio Sesma, quienes por estar enfermos unos, y otros empleados al servicio de la patria, no pudieron firmar el documento. Por lo que de aprobarse la propuesta materia del presente dictamen, el reconocimiento los incluiría a todos y no sólo a los que signaron el decreto.

5. El Congreso llamado de Apatzingán fue itinerante, debido a las dificultades que tuvo que afrontar, entre ellas, el acoso incesante de las fuerzas realistas, ya que de Chilpancingo se trasladó a Tlacotepec, Tetela, Ajuchitán, Huetamo, Ario, Uruapan, Tiripitio, hasta llegar finalmente a Apatzingán, Michoacán, donde se expidió el Decreto Constitucional para la Libertad de América Mexicana, sancionado el 22 de octubre de 1814, conocido como Constitución de Apatzingán.

6. Hasta hoy, en el muro del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sólo se encuentran inscritos con letras de oro tres de los nombres de los legisladores que signaron el documento de Apatzingán: José María Morelos quien en uso de su talento político persuadió a los jefes de los diversos grupos que habían emprendido la guerra de liberación y que se encontraban dispersos, para unir esfuerzos y poner en vigencia un programa de organización. De ahí surgió la convocatoria para el Congreso Constituyente de Chilpancingo de 1812. Ignacio López Rayón quien fue el primero en establecer un gobierno nacional en San Juan Zitácuaro, y presentó ante Morelos un proyecto de Constitución y, Andrés Quintana Roo quien como Presidente del primer Congreso Constituyente redactó y firmó el manifiesto expedido por dicho congreso un 6 de noviembre, para hacerle saber al pueblo mexicano de su instalación y sus fines.

7. A pesar de que la Constitución de Apatzingán no estuvo en vigor un solo día, constituye un esfuerzo notable para institucionalizar y reconocer de manera definitiva la independencia, no sólo de México sino de toda América. Asimismo representa el primer esfuerzo formal por crear el Estado nación que conoceríamos muchos años después.

8. Mayor importancia cobra el decreto constitucional de 1814 cuando se observa que este ordenamiento, como otros de América, recibieron la influencia directa de las corrientes políticas europeas y norteamericanas, de la doctrina de la Revolución Francesa y de los modelos jurídicos de las constituciones de 1789 y 1795; así como de una parte de la Constitución de Cádiz de 1812.

9. En efecto, las ideas plasmadas en dicho documento, eran de corte democrático y liberal. Fue un código organizador de poderes, del sistema de gobierno y del ideario categórico de la revolución insurgente. Perfiló en sus líneas una definición precisa y definitiva de las nociones de soberanía, del derecho de sufragio al pueblo, de la división de los poderes vigente hasta hoy, del territorio y de la forma de gobierno republicana. Estableció también, quiénes serían considerados como ciudadanos, otorgándoles los derechos de igualdad, seguridad, propiedad; así como sus obligaciones. Para efectos del sufragio, estableció las juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

10. Inscribir con letras de oro en el Salón de sesiones la leyenda Constituyentes de Apatzingán representaría un sencillo pero digno y oportuno homenaje –a casi 200 años de la aparición del decreto– a quienes configuraron las bases de nuestro actual sistema político, pero sobre todo contribuyeron a la instauración e independencia del Poder Legislativo mexicano.

#### **IV. Conclusiones y Propuestas**

En razón de lo antes expuesto, toda vez que la propuesta pretende realizar un reconocimiento a profundas virtudes y valores asentados en hechos históricos que testimonian el devenir de esta patria y que resultan atendibles por la vía legislativa; los argumentos vertidos son ciertos y válidos, y representaría un acto de justicia cumplir con la solicitud hecha, la comisión que dictamina considera que las iniciativas son de aprobarse, y por ello pone a consideración de esta soberanía el siguiente

#### **Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”.

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirán la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne que debe llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo Único de este decreto.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias el 13 de febrero del año dos mil siete.— Diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Sara Isabel Castellanos Cortés (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas, Jesús Vicente Flores Morfín



(rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez, René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Rodrigo Medina de la Cruz (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Víctor Samuel Palma César, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), integrantes.»

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Solicitamos a los auxiliares de Protocolo, si hacen favor de pasar a los invitados. Nos acompañan en esta sesión solemne... en el momento en que estén presentes vamos a mencionarlos. Por favor, si nos hace favor el auxiliar de Protocolo a pasar a nuestros invitados.

Vamos a mencionar a las escuelas e invitados especiales que nos han hecho favor de acompañarnos en esta sesión solemne.

La magistrada Elvia Díaz de León, consejera de la Judicatura Federal y representante del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la senadora Claudia Corichi García, representante del Presidente del Senado de la República; el antropólogo Lázaro Cárdenas Batel, gobernador del estado de Michoacán; la diputada María Cruz Campos Díaz, presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del estado de Michoacán, los legisladores Salvador Ortiz García, Elías Mila Peñaloza y Felipe Almontes Rico y ciudadanos que la acompañan; el licenciado Ulises Gabriel Rangel Cervantes, presidente municipal de Apatzingán; el diputado Domitilo Posadas Hernández, presidente del Congreso del estado de México, y ciudadanos diputados que lo acompañan.

Distinguidos representantes de los sectores educativo, empresarial y social del estado de Michoacán y del municipio de Apatzingán; la escuela secundaria técnica número 5, del municipio de Apatzingán; la escuela preparatoria Adolfo Chávez, del municipio de Apatzingán; la escuela secundaria federal número 1, del municipio de Apatzingán; la escuela secundaria federal número 2, del municipio de Apatzingán; el Instituto Valladolid, del municipio de Apatzingán; el Colegio La Paz, del municipio de Apatzingán; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; la escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano, del municipio de Tlalnepantla, estado de México; la escuela primaria Juana de Asbaje, del municipio de Tlalnepantla, estado de México.

Sean todos, nuestros invitados y las escuelas presentes, bienvenidos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Invitamos a todos a tomar sus lugares. Se le concede el uso de la palabra al diputado Mario Enrique del Toro.

**El diputado Mario Enrique del Toro:** Quiero agradecer a cada uno de mis compañeros diputados el apoyo brindado a esta iniciativa, particularmente a los

coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, quienes mostraron una gran sensibilidad y compromiso histórico con el primer Congreso mexicano.

Un singular reconocimiento a los diputados miembros de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a su presidente Carlos Chaurand Arzate y a los diputados Jaime Espejel, Juan José Rodríguez Prats, Esperanza Morelos Borja y Elías Cárdenas, quienes mostraron una amplia disposición para aprobar el proyecto de decreto.

Especial agradecimiento a mi amigo Lázaro Cárdenas Batel, gobernador del estado de Michoacán, quien hizo suya esta propuesta y brindó su completo respaldo desde la presentación en esta tribuna. De la misma forma, un cabal reconocimiento a Toño Cruz, quien como alcalde de Apatzingán demostró la solidaridad del gobierno municipal para lograr este objetivo. Mi eterno agradecimiento al pueblo de Apatzingán, quienes sólo alentados por el amor a la tierra lograron el respaldo ciudadano, recabando más de 9 mil firmas de apoyo en tan sólo 3 meses.

Mi reconocimiento a la labor de Arturo Gómez Torres, Armando Buenrostro, Lila Ceja y Beatriz Hernández, entre muchos otros apatzinguenses que aportaron su esfuerzo para esta causa.

Por supuesto que Inelvo Moreno, Sandra Luz Valencia y Juan Carlos Velasco forman parte de este logro, pues en su tiempo como legisladores impulsaron propuestas similares.

Los constituyentes de Apatzingán confluyeron en la máxima idea de construir una nación libre y soberana, inspirados en el sueño de una nación sin la opresión del yugo extranjero, sin el lacerante distingo social de las castas. Un pueblo gobernado por sí mismo.

Qué distante vemos aquella fecha, aquellas condiciones, aquel amanecer de nuestra novel historia parlamentaria. Un Congreso asediado por propios y extraños, con la zozobra por la vida de sus parlamentarios y con la ilusión de concebir con sus trabajos los cimientos de esto que hoy llamamos patria.

En aquellos aciagos días en los que llegar a la noche podía considerarse un privilegio, los hombres que dieron luz a éste, el que podemos considerar el primer gran acuerdo nacional, dotarían a la insurgencia de una concreta organización política nacional abrevando de ideales liberales.

José María Morelos y Pavón, un hombre de Estado, un visionario adelantado a su época. Su desinteresada servidumbre a la nación hoy le vale un recuerdo eterno de este México agradecido de su lúcida intervención en la lucha por nuestra independencia. El perspicaz héroe que vio el ideal de una patria libre: un México para los mexicanos.

Los constituyentes de Apatzingán habrían de resarcir aun sus propios desacuerdos. Para nadie es un secreto las diferencias de Morelos con López Rayón, así como las discrepancias entre sus métodos y acciones. Sin embargo, eso no inhibió los acuerdos que derivaron en el primer Congreso mexicano, pues ambos líderes supieron conciliar sus perspectivas anteponiendo el interés nacional y construyendo la unidad a partir de la diversidad.

Hoy día el ver inscrita su leyenda en el Muro de Honor de este recinto nos debe recordar el compromiso con nuestro país, la obligación con los grandes pactos que nos permitan tener la nación libre y próspera con la que soñaron los constituyentes de Apatzingán.

La turbulenta historia de nuestro joven país se vislumbra como apenas una leve brizna en los más de 7 mil años de civilización occidental. Un breve aliento que habremos de hacer crecer en función de nuestros compromisos, de nuestro trabajo cotidiano, de nuestra lealtad con la patria; cambiando el encono por el concilio, el rencor por el aprecio, la aversión por la atracción. Sin importar que pensemos diferente, mientras persigamos la idéntica meta de servir a México.

Los principios que dieron causa a los constituyentes de Apatzingán alcanzan una ignominiosa relevancia en nuestros días ante el gran fracaso en los intentos por moderar la brecha entre la abundancia y la miseria.

Nuestro presente se encuentra colmado de desafíos. Tenemos el talento, tenemos la riqueza. Necesitamos la cohesión y el coraje de entender, de ir hacia delante. Más que seguir el sendero, hacerlo con el andar. Innovar en nuestros postulados y correlaciones. Atrevemos a ser diferentes, a ser únicos. Buscarnos dignamente nuestro propio espacio en el gran concierto global, porque los anhelos de aquella Constitución siguen siendo música en espera de un intérprete. Escribamos nuestra propia historia.

Hoy nos tocó ser quienes dejemos un legado. Actuemos con responsabilidad y con decoro. No debemos esperar más, nuestro tiempo lo exige. No abandonemos este gran proyecto llamado México, esta entrañable e indisoluble unión que nos ata a nuestra tierra, que nos vincula a un mismo pasado y que nos fragua en un porvenir colectivo.

Seamos efervescencia y modelo, pues el arrojo sólo se dispara con el ejemplo. Actuemos con responsable brío, pues ya será menester de la historia enjuiciar la minucia de nuestros actos. Ahora es que nos corresponde hacer realidad la visión de Morelos y los constituyentes de Apatzingán, a hacer tangible la felicidad del pueblo, consistente en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad.

Emulemos pues el espíritu del primer Congreso mexicano. Traigamos a nuestros días el vigor de aquellos constituyentes de Apatzingán. Honremos su lucha haciendo a un lado nuestras discrepancias y engrandeciendo nuestras coincidencias. No dejemos prisioneras las ideas de libertad de aquéllos, nuestros

primeros parlamentarios. Cumplir con la historia es cumplirle a México, es cumplir a nuestras conciencias. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Enrique del Toro. Harán el uso de la palabra los siguientes diputados y diputadas: Por Alternativa, el diputado Delio Hernández Valadés; por Nueva Alianza, el diputado Humberto Dávila Esquivel; por el PT, el diputado Pablo Arreola Ortega; por Convergencia, el diputado José Luis Aguilera Rico; por el Partido Verde Ecologista de México, el diputado Manuel Portilla Diéguez; por el PRI, el diputado Juan Carlos Velasco Pérez; por el PRD, el diputado Irineo Mendoza Mendoza; y por Acción Nacional, el diputado José Luis Espinosa Piña.

En tanto, tiene la palabra el diputado Delio Hernández Valadés, del Grupo Parlamentario de Alternativa, hasta por cinco minutos.

**El diputado Delio Hernández Valadés:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, los Muros de Honor de la Cámara de Diputados están reservados para quienes han contribuido a escribir la historia de México, para que quienes con sus acciones y con su vida misma han prestado servicios invaluable para la construcción de nuestra patria.

Hoy, en sesión solemne esta honorable Cámara de Diputados devela con letras de oro la inscripción del Congreso que elaboró la primera Constitución de nuestro país. El Congreso Constituyente de Apatzingán, Michoacán.

No podemos hablar de dicha Constitución sin mencionar a uno de sus principales ideólogos y precursor de la lucha por la independencia de nuestro país, don José María Morelos y Pavón, un hombre con un gran sentimiento patriótico y revolucionario que entregó su vida a la lucha por la independencia y la libertad de nuestra patria, y de una integridad fuera de duda que lo llevó a denominarse como “Siervo de la Nación”.

En estos grandes ideales, plasmados en su obra Sentimientos de la Nación, ratificó la abolición de la esclavitud que había decretado Hidalgo y promovió siempre la libertad. Ideas que son base y antecedente de la Constitución de 1814, que hoy nos ocupa.

Morelos, tuvo la visión de que un país que iba a ser libre necesitaba una norma suprema que contuvieran en sus postulados las aspiraciones del pueblo que se levantaba en armas contra la dominación española.

Por ello, en 1813 convocó al Congreso Constituyente. El mérito de quienes conformaron este Congreso no es poca cosa. Recordemos que su trabajo se dio en el marco del acoso y la persecución que desplegó el virrey en contra de quienes se levantaron contra el poder tiránico e ilegítimo de España.

Fue el 24 de octubre de 1814, en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, cuando el Congreso de aquella época promulgó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Este documento plasmaba los fundamentos para lo que sería la nueva república.

En él se establecieron instituciones que resultaron fundamentales para el país que somos ahora. Por primera vez se reconoció que sólo el pueblo es el depositario legítimo de la soberanía y que todo poder público se instituye para beneficio de él. También se reivindicó formalmente el derecho del pueblo a darse la forma de gobierno que mejor le parezca.

El Congreso de Apatzingán establece por primera vez la supremacía de la Constitución, de la que derivan todas las instituciones republicanas y a la que deben someterse tanto los poderes públicos como los ciudadanos.

En ella se establece también, por primera vez, el principio del respeto a la libre determinación de los pueblos que niega a cualquiera de ellos el derecho para impedirle a otro el ejercicio libre de su soberanía.

El México de hoy no puede entenderse sin las contribuciones de quienes lucharon por la Independencia de México. Pero las letras de oro, si bien es cierto reconocen a los personajes e instituciones que han consolidado a México como nación, de nada sirven en un muro si son letra muerta. Aunque sean de oro, no tienen valor alguno si no les damos vida en los hechos.

Las instituciones de la república ideadas por el Constituyente de Apatzingán no sirven de nada si no se reflejan en el beneficio de nuestra sociedad. De nada sirven los homenajes y las palabras si al pueblo se le niega el derecho de elegir a sus gobernantes, tal como lo ideó Morelos.

De nada sirven los reconocimientos si no logramos que, en los hechos, quien se enriquece a costa del erario público sea juzgado y sancionado. No podemos dar cumplimiento a los ideales de libertad del Constituyente si la educación es un privilegio de unos cuantos, en detrimento de las grandes mayorías de este país.

No se puede hablar de homenaje a la memoria de nuestros precursores, a sus vidas y a su obra, si se queda sólo en las palabras y se contradice con los hechos. Nuestros héroes nacionales ofrendaron sus vidas para que los hijos de la patria pudieran vivir en condiciones de igualdad y decoro. Hoy debemos refrendar sus ideales libertarios.

El Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata se congratula con el hecho de escribir en letras de oro en el Muro de Honor de esta honorable Cámara de Diputados el nombre Constituyentes de Apatzingán, para honrar por siempre la memoria de los hombres que lo integraron, pero más allá de este hecho, hacemos votos para que el pueblo mexicano pueda acceder a mejores condiciones de vida

y de trabajo, a mejores niveles de educación y de justicia; es decir, hacemos votos por la construcción de un México libre, justo y democrático.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Delio Hernández Valadés. Tiene la palabra el diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Humberto Dávila Esquivel:** Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, es un privilegio excepcional poder exponer algunas reflexiones en esta sesión solemne, en la que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo Constituyentes de Apatzingán.

En medio de la lucha insurgente, peregrinando de una ciudad a otra, este grupo de mexicanos, con el liderazgo de José María Morelos y Pavón, tuvo la serenidad y la visión para dar —en su tiempo— orden y estructura al movimiento de la Independencia.

La voluntad de Morelos de formar un Congreso nacional fue impulsada por José María de Bustamante, y por el padre Vicente de Santa María, en un esfuerzo que acusaba talento, nobleza y rectitud, teniendo como fin único el bien y la libertad de la patria.

Morelos estableció en los Sentimientos de la Nación, de 1813, que la ley es superior a todo hombre. La autoridad debe sujetarse al imperio de la ley siéndole estrictamente prohibido todo lo que ésta no le faculta expresamente. Las palabras que Morelos dirigió a los constituyentes en el Congreso de Chilpancingo reflejan el acento de un hombre de Estado consciente de la gravedad de aquellos días y que quizá nos digan todavía algo importante para los tiempos que corren.

Decía Morelos en palabras visionarias y de profunda reflexión, convencido de la necesidad de un gobierno supremo que, puesto al frente de la nación, administre su interés, corrija los abusos y restablezca la autoridad-imperio de las leyes, convencido asimismo de la incompatibilidad de estos beneficios con el actual estado de guerra.

Apresurémonos a reformar un cuerpo representativo de la soberanía nacional, en cuya sabiduría, integridad y patriotismo podamos librar nuestra confianza.

Al inaugurarse las sesiones del Congreso, José María Morelos y Pavón dio lectura a su inmortal documento titulado Sentimientos de la Nación, ahí decía que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, eligiendo las provincias sus vocales y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad.

La claridad del pensamiento de Morelos es total y absoluta. Morelos es institucionalidad pura. Con este espíritu, en Apatzingán se promulgó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, el 22 de octubre de 1814. En sus 224 artículos contiene el ideario de la revolución de Independencia, rompiendo todos los vínculos de dependencia política con España y formulando, al mismo tiempo, un gobierno puramente nacional.

Según el decreto constitucional, la seguridad no puede existir sin que la ley fije los límites de los Poderes y considera tiránicos y arbitrarios los actos ejercidos contra un ciudadano sin las formalidades de la ley. La ley es la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común; consecuentemente, debe ser igual para todos.

Es cierto que las condiciones de su tiempo no permitieron que esta obra trascendiera del terreno teórico, sin embargo, debe reconocerse esta Constitución como uno de los esfuerzos más puros para lograr la organización política mexicana.

Por eso, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se suma al homenaje a estos hombres que conformaron el Constituyente de Apatzingán: José María Morelos y Pavón, José María Liceaga, José Sixto Verduzco, José Manuel Herrera, José María Cos, José Sotero de Castañeda, Cornelio Ortiz de Zárate; Manuel Alderete y Soria, Antonio y José Moctezuma, José María Ponce de León, Francisco Argandar, Remigio de Yarza y Pedro José Bermeo.

No quiero soslayar la nota al calce que dice: “los excelentísimos señores, licenciado Ignacio López Rayón; licenciado Manuel Sabino Crespo; licenciado don Andrés Quintana Roo; licenciado don Carlos María de Bustamante; don Antonio de Sesma contribuyeron con sus luces a la formación de este decreto”.

Señora Presidenta, termino enseguida. Estos ilustres mexicanos dieron a la patria su primera formulación jurídica y su ropaje para que pudiera ingresar en la comunidad de naciones libres. Auténticos diputados de la nación, para representar mejor que nadie sus ideales, sus aspiraciones colectivas, su deseo de libertad y de justicia, iniciaron en Apatzingán una magna labor, pero de entre todos destaca, sin duda, la conducta generosa y heroica de José María Morelos.

Morelos tuvo el temperamento que se requería para elevarse como auténtico representante popular. El Congreso debió a Morelos la vida y éste debe al Congreso su muerte. Morelos sintió que su misión de libertador tenía dos fases: la liberación de las colonias y la creación de naciones. Tales son la gloria y el valor de Morelos, el que tenía mejores actitudes y más méritos que ninguno se retira con dignidad majestuosa, pero mantiene bajo su cuidado el proyecto y muere tratando de salvarlo.

Recordar a Morelos y a los constituyentes de Apatzingán debe ser motivo inspirador para que quienes hoy tenemos la representación de la nación nos

ocupemos de buscar alternativas viables para dar solución a problemas que aún hoy, a casi 200 años de la Independencia, mantienen en la pobreza e indigencia a millones de mexicanos.

Hoy como nunca, la nación acumula desde aquellos años duros, ingentes y asombrosos un patrimonio republicano colectivo que está por encima de las ambiciones económicas de clase y de las pasiones políticas de grupos o individuos.

Recordar y conmemorar a los constituyentes de Apatzingán, recordar a Morelos y su compromiso con la institucionalidad y con la patria, motiva la reflexión a quienes hoy somos legisladores.

¿Cuál es la obligación principal del Congreso? Oigamos a Morelos que nos dice que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, de tal suerte que se aumente el jornal del pobre, que se mejoren sus costumbres, alejen la ignorancia, la rapiña y el hurto. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Dávila Esquivel. Nos acompañan también en este momento los alumnos de la Escuela de Derecho del Tecnológico de Monterrey, campus Chihuahua. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra el diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega:** Con el permiso de la Presidencia. Señoras diputadas y señores diputados, señoras invitadas y señores invitados a esta sesión solemne:

La Cámara de Diputados rinde homenaje a los ilustres mexicanos que integraron el Constituyente de Apatzingán, quien expidió el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, firmado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814.

Apunto de cumplirse el 193 aniversario de este acto, los representantes de la nación rendimos justo homenaje a este grupo de mexicanos visionarios que vislumbraron el surgimiento de una nación libre e independiente.

Mencionar el Constituyente de Apatzingán es rendir homenaje al genio militar de José María Morelos y Pavón, caudillo de nuestra Independencia. Pero también, rendir justo homenaje a esa gran masa anónima, a ese gran pueblo heroico que con su esfuerzo y aun ofrendando su vida integró los ejércitos insurgentes para luchar por la obtención de nuestra independencia del Reino de España.

Al grito libertario de Hidalgo de 1810 se dio el inicio de nuestra gran guerra de Independencia, pero al caer él preso y al ser asesinado, Morelos le sustituye con



el cargo de jefe de la insurgencia y enfrenta la responsabilidad de dar propuestas de índole legislativa y al proyecto de nación que se estaba construyendo.

Primero, por medio de los Sentimientos de la Nación, dados por Morelos que se dieron a conocer en la ciudad de Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813 y en la Declaración de Independencia de la América Septentrional, el 6 de noviembre de 1813.

La Constitución de Apatzingán consta de 242 artículos. En ella se establece el sistema de división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; un sistema representativo y fundamentalmente el concepto de soberanía, concebida ésta como la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a la sociedad. Se define con claridad que la soberanía reside originalmente en el pueblo. Estos dos aspectos de lo que la soberanía supone y de quien es titular de la misma, han sido principios inalterables de nuestras Constituciones federales de 1824, 1857 y 1917.

Morelos, uno de los hombres más grandes de nuestra historia, a la par de Hidalgo, Juárez, Zapata y Lázaro Cárdenas del Río, concibió al gobierno como un fiel representante de las aspiraciones del pueblo. Entendió que el gobierno se instituye para servir al pueblo y no para servirse de él y enriquecerse a costa de ellos.

Por ello, resulta plenamente vigente el contenido del artículo 4o. de la Constitución de Apatzingán, que a la letra señala: “Como el gobierno no se instituye por honra o intereses particulares de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos unidos voluntariamente en sociedad, ésta tiene derecho incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad así lo requiera”.

Como se puede apreciar, se detalla un fin específico que debe cumplir el gobierno. No obstante que las funciones de los gobernantes están claramente definidas en la Constitución, ante la posibilidad de excesos de los gobernantes que afectan el tesoro público, se previó la creación del denominado “Tribunal de Residencia”, con facultad para conocer y resolver de las denuncias presentadas en contra de los integrantes del gobierno.

Los constituyentes de Apatzingán concibieron la idea de que en el país no podían existir monarquías sexenales, en donde el gobernante y sus familias utilizaran recursos públicos o el tráfico de influencias para enriquecerse al amparo del servicio público. Más aún, ni siquiera se concebía que se hiciera clara ostentación de la riqueza personal o familiar que pudiera afrentar al pueblo mayoritariamente pobre.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en estos días en los que el ex gobernante hace ostentosa gala de su riqueza personal, cuán vigente es el

ejemplo de honor y amor a la patria, que nos enseñó Morelos, quien por sí mismo y por convicción personal cambió el título de Alteza Serenísima que había ganado en los campos de batalla, por el más alto título de Siervo de la Nación.

Como escribió Morelos en el punto número 13 de los Sentimientos de la Nación: “Como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal pobre, que mejore las costumbres de esta gente, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto”.

El Partido del Trabajo y su grupo parlamentario en esta Cámara se complacen en rendir el mejor homenaje al Constituyente de Apatzingán, inscribiendo en los Muros de Honor de este recinto la leyenda Constituyentes de Apatzingán. Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Pablo Arreola Ortega. Tiene la palabra el diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**El diputado José Luis Aguilera Rico:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en un merecido acto, hoy nos congregamos para rendir un importante tributo a quienes entregaron su esfuerzo, su lucha, sus valores e inteligencia en la construcción de la nación y del Estado mexicano. En el marco de la reforma del Estado, con la que estamos comprometidos, no pudo ser más oportuno este gran acto para reflexionar en torno a su significado para la construcción del Estado nacional en México.

Los constituyentes de Apatzingán tienen muchas virtudes; recordamos que el trabajo de aquel Constituyente no fue fácil. Gracias a los méritos de José María Morelos y Pavón, quien convenció a sus correligionarios de la importancia de exponer las ideas fundamentales que se establecían en la república. Los constituyentes de Apatzingán no tuvieron sede única, siempre fueron perseguidos por el Ejército Realista, mantuvieron su firmeza y creyeron en la viabilidad política de la nación mexicana libre y soberana.

Nutridos de las corrientes político-filosóficas europeas y norteamericanas llevaron a cabo un ejercicio abierto de debate y de acuerdo político, reconocieron en el continente una identidad americana de contraposición a los sistemas monárquicos y despóticos europeos. De ahí su profundo convencimiento de establecer un régimen republicano y democrático; preguntas fundamentales acerca del Estado y del gobierno fueron resueltas ahí; el Estado es garante del ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos, de su seguridad, protección y prosperidad.

En esta sencilla visión tenemos un gran concepto: el de la responsabilidad del Estado y de su relación con los ciudadanos. El Constituyente dividió el poder previniendo que ninguna persona o corporación monopolizara más de uno,

también incluyeron la potestad del pueblo para alterar, modificar e incluso abolir al gobierno cuando éste se hubiera separado de su mandato constitucional.

Tan adelantados estaban en sus concepciones políticas y conocimiento de la perversidad del poder monopólico que configuraron una sociedad organizada en la ciudadanía que gozara de derechos, de libertades, de protección a sus propiedades y del ejercicio público y político.

Fincaron a las garantías individuales como el basamento de las relaciones entre el Estado y el ciudadano, y con la mayor expresión del derecho constitucional. Reconocemos también en el Constituyente al primer congreso mexicano, a los diputados que en el Congreso nacional condujeron el primer ejercicio legislativo. En esta enorme tarea asumieron para ellos mismos una idea clara del propósito de la ley que en adelante marcaría su trabajo legislativo y sería la guía para cualquier otro legislador.

Me permito leerla: Artículo 8. La ley es la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común. Ésta es la expresión y se enuncia por los actos emanados de la representación nacional. Término de la cita.

Hoy conmemoramos el ejercicio democrático de aquellos legisladores, de su capacidad para reflejar en la ley la culminación de un ideario en el movimiento insurgente. La inscripción en letras de oro en el Muro de Honor de este recinto legislativo con la leyenda Constituyentes de Apatzingán es una marca permanente de ese ideario, del valor fundamental de la ley y de la labor legislativa.

El Constituyente cristalizó los Sentimientos de la Nación y al abolir la esclavitud soltó las cadenas de una nación nunca más sometida.

Por ello, en Convergencia estamos convencidos y convocamos a mantener vivo el espíritu de este Constituyente, por esa unidad de los Poderes de la Unión, a favor de la sociedad mexicana. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado José Luis Aguilera Rico. Tiene la palabra el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, todos los presentes hoy tenemos en mente que el Congreso Constituyente se promulgó el 22 de octubre de 1814, bajo el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, decreto conocido como la “Constitución de Apatzingán”, en donde se establecía un nuevo país nacionalista, republicano y liberal.

Se trataba de nuestra primera Constitución como país independiente. En la elaboración del texto de esa Constitución intervinieron hombres ilustres como el propio José María Morelos. Su contribución en la Constitución de Apatzingán

establece una forma de gobierno democrática en la que se reglamenta la organización y las funciones de los tres Poderes: El Supremo Congreso, el Supremo Gobierno y el Supremo Tribunal de Justicia.

Los tres poderes serían independientes uno de otro, pero en conjunto serían la forma más elevada del ejercicio del poder político, reservando cierta supremacía sobre los otros poderes para el Supremo Congreso puesto que era quien debía ejercer los derechos de nombrar a los miembros de los otros poderes, ya que en él se depositaba la representación de la voluntad ciudadana.

Por eso hoy estamos aquí para reconocer este hecho que es de suma importancia para la conformación del México independiente. Tengamos presente que estamos aquí para rendir honores a quienes sentaron los cimientos de la formación de nuestro Estado-nación, a quienes fundamentaron nuestro actual proceder legislativo.

Reconocer la destacada actuación de los legisladores que dieron vida a la Constitución de 1814, escribiendo con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Constituyentes de Apatzingán es un acto de justicia. Con esta inscripción tendremos un recordatorio que permitirá tener fresca nuestra memoria histórica; punto indispensable para recordar nuestros orígenes y delinear nuestro futuro.

Aunque la Constitución de Apatzingán en su momento constó de 242 artículos y sólo tuvo vigencia durante un año, de acuerdo con algunos historiadores, en su articulado quedó plasmada la Independencia de México, la estructura política del nuevo Estado con la calidad de libre y soberano, destacando que en función a esa soberanía el pueblo mexicano podía cambiar de forma, si así obtenía mayor felicidad. También hacía referencia al respeto a la propiedad privada y a la garantía del hombre.

Hoy el espíritu de esta Constitución se mantiene con nosotros. Como legislatura deberíamos tener presentes los valores que ahí se plasman. Realizar un reconocimiento a entrañables virtudes y valores. En el máximo recinto donde se elaboran las leyes actualmente es un acto de agradecimiento y de humildad.

Quisiera terminar mi intervención con un fragmento de los Sentimientos de la Nación: “Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben de ser tales que obliguen a constancia y patriotismo. Moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alegue la ignorancia, la rapiña y el hurto”.

Hoy México es libre y soberano gracias a ellos. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Manuel Portilla Diéguez. Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Juan Carlos Velasco Pérez:** Con mucho afecto y respeto saludo al gobernador de Michoacán, Lázaro Cárdenas. Al presidente del Tribunal Superior de Justicia y a la presidenta de la Junta Política del Congreso del estado de Michoacán y a todos mis paisanos que hoy nos honran con su visita.

Con su permiso señora Presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy sin lugar a dudas es una fecha significativa para todos los mexicanos, pero en especial es un día memorable para los michoacanos.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es un honor ver culminada la propuesta que presentamos en 1987, en la LIII Legislatura: inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor de este salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de los constituyentes de 1814.

Al ser retomada, analizada y aprobada la propuesta por todos ustedes, compañeros, además de expresarles nuestro beneplácito les manifestamos que al enarbolar a los constituyentes de Apatzingán es propicia la ocasión para ratificar a los mexicanos el compromiso de esta LX Legislatura de realizar un trabajo serio y responsable para situar al Poder Legislativo en su justa dimensión como una institución con auténtico compromiso modernizador, eficaz y garante de los derechos del pueblo, que trabaje siempre por elevar la calidad de vida de los mexicanos y sirviendo a la patria, como lo hiciera en forma sublime el Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

La Constitución de Cádiz contemplaba la división de poderes, además de que consideraba como su territorio a la Nueva España, con la Nueva Galicia y la península de Yucatán, razón por la cual no fue adoptada por los constituyentes mexicanos. José María Morelos y Pavón fue quien dio coherencia a las ideas políticas del movimiento de Independencia al expresar la necesidad de una libertad total con relación a la metrópoli, sin hacer residir en Fernando VII la soberanía del pueblo.

Es en 1813 cuando Morelos convoca al Congreso de Anáhuac, en la ciudad de Chilpancingo, para que el Constituyente dotara al naciente Estado del instrumento fundamental que guiará su actuación y la vida de la sociedad, por lo que fue promulgado en la ciudad de Apatzingán el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, también conocido como la “Constitución de Apatzingán”.

Ésta fue la primera ley redactada en el país. La contribución de Morelos a ese ordenamiento fue de vital importancia ya que el documento contenía algunos de los principios políticos y aspiraciones de conquista de la soberanía plasmados en los Sentimientos de la Nación.

A pesar de que la Constitución de Apatzingán no pudo entrar en vigor porque atentaba contra los intereses españoles, sí estableció los derechos democráticos de igualdad, seguridad, propiedad y libertad.

A los constituyentes de Apatzingán también les debemos la primera elaboración de visión republicana de soberanía, la cual fue plasmada en su artículo 5o. al afirmar que ésta reside originalmente en el pueblo. Desde entonces se edificaron los cimientos del sistema jurídico y de la organización política del Estado mexicano.

Hoy la sociedad reclama unidad nacional y trabajo responsable para consolidar las instituciones nacionales dentro de las cuales exige que la Cámara de Diputados asuma plenamente sus funciones constitucionales para dar gobernabilidad al México del siglo XXI, promoviendo la justicia social. No hay duda de que al honrar nuestro pasado nos obligamos a cumplir el compromiso que tenemos con el futuro de la patria.

En la Constitución Política que nos rige desde 1917, y que es enriquecida con los preceptos constitucionales anteriores a ésta, se afirman los derechos democráticos y sociales y el sistema para hacerlos funcionar adopta la forma de gobierno republicana, representativa, democrática y federal; mantiene la división de Poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; incluye principios de reformas sociales y derechos a favor de obreros y campesinos; formula lineamientos para gobernar a todos los mexicanos sin distinción de raza, credo, condición social o política, ya que en ella se eleva el rango de normas constitucionales, la libertad de pensamiento y la libertad de creencia.

Nuestra actual Carta Magna sigue vigente y sólo una minoría propone sustituirla por una nueva. A esas voces cabe recordarles las palabras que un ilustre michoacano, Constituyente de 17, don Jesús Romero Flores, a quien cito: “Estamos ayunos de muchas cosas, mas, ante el presente mundo confuso, en nuestra Constitución encontramos una síntesis ideológica que nos permite pasar indemnes ante quienes a nombre de la justicia pretenden ahogar la libertad, y ante quienes, a nombre de la libertad, intentan perpetuar la injusticia”.

Enhorabuena por la justicia que impera hoy en este recinto legislativo al dar cabida en el Muro de Honor a los constituyentes de 1814, como un merecido homenaje a aquellos hombres que ofrecieron su vida para darnos una patria libre.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional refrendamos que al inscribirse en este recinto la leyenda Constituyentes de Apatzingán no sólo endimos tributo al Siervo de la Nación, el gran Morelos, sino también a patriotas tan ilustres como José María Liceaga, José Sixto Verduzco, José Manuel de Herrera, José María Cos, José Sotero de Castañeda, Cornelio Ortiz de Zárate, Manuel Alderete y Soria, Antonio José Moctezuma, José María Ponce de León, Francisco Argandar, Remigio de Yarza, Pedro José Bermeo, Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana Roo, Antonio de Sesma y Carlos María de Bustamante. Por la atención prestada, muchas gracias, compañeros.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Juan Carlos Velasco Pérez. Tiene la palabra el diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Irineo Mendoza Mendoza:** Con su venia, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Irineo Mendoza Mendoza:** Quiero mandarles un saludo a todos los amigos y todas las amigas que nos acompañan desde Apatzingán, Michoacán. Muchas gracias por estar con nosotros. Mandarle un afectuoso saludo a nuestro gobernador constitucional, Lázaro Cárdenas Batel; a nuestro presidente municipal de Apatzingán, Michoacán, y a los representantes del Congreso de la Unión del estado de Michoacán. Muchas gracias por estar con nosotros.

Guardemos esta memoria tan importante para estos ilustres y valientes constituyentes de Apatzingán que tenemos en la historia, que Dios nos los tenga en la gloria y les perdone todos los errores que hayan cometido en esta vida, y a nosotros los perredistas y a todos los legisladores de esta LX Legislatura, también un perdón a todos los ciudadanos de nuestro país.

Compañeras diputadas y compañeros diputados que integran esta LX Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática les agradezco infinitamente esa muestra de apoyo a la iniciativa presentada para escribir con letras de oro, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda Constituyentes de Apatzingán, la cual fue presentada por el diputado Enrique del Toro, miembro de nuestro grupo parlamentario.

Ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos, es para mí motivo de orgullo y de gran satisfacción representar el XII distrito electoral, con cabecera en Apatzingán, Michoacán, y al mismo tiempo homenajear heroica y patrióticamente a los ilustres y valientes constituyentes. Y sus nombres les digo: ciudadano José María Morelos y Pavón, doctor Francisco Algandar, doctor Sixto Verduzco, doctor José María Cos, licenciado José Manuel de Herrera, licenciado José Sotero de Castañeda, licenciado Cornelio Ortiz de Zárate, licenciado Manuel Alderete y Soria, licenciado José Ponce de León, licenciado José María Liceaga, ciudadano Antonio José de Moctezuma.

Al mismo tiempo les digo que nosotros, los ciudadanos de esta región, nos sentimos plenamente agradecidos de que se nos haya hecho realidad uno de nuestros anhelos: escribir con letras de oro Constituyentes de Apatzingán. Ya que nosotros homenajeamos en nuestra vida diaria, con nuestro trabajo, con nuestra disciplina y dedicación, con esmero, a nuestros constituyentes.

Hago de su conocimiento que las autoridades y ciudadanos del municipio de Apatzingán y del estado de Michoacán conmemoramos cada 22 de octubre un aniversario más de nuestra independencia de 1814.

Asimismo, invito a mis amigas legisladoras y mis amigos legisladores de los distintos grupos parlamentarios a que homenajeeemos con esfuerzo, con disciplina y con lealtad a nuestros constituyentes, dejando a un lado los intereses partidarios, y juntos trabajemos para construir los acuerdos y consensos necesarios para sacar adelante las reformas estructurales que hoy nos demanda el buen funcionamiento de las instituciones y de los tres niveles de gobierno: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD asumimos la gran responsabilidad que tenemos de crear las condiciones adecuadas para fortalecer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reglamentos que de ella emanan.

De esta manera, crear las condiciones necesarias para abatir la pobreza que tanto daño le ha hecho a la nación, la falta de oportunidades de empleo y también recuperar la credibilidad en la impartición de justicia. Es nuestro momento, es nuestro tiempo. Unidos tenemos que salir adelante. Nuestro compromiso es con ustedes, ciudadanos mexicanos; mi compromiso es con México. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Irineo Mendoza Mendoza. Tiene la palabra el diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

**El diputado José Luis Espinosa Piña:** Con su venia, diputada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado José Luis Espinosa Piña:** Señoras legisladoras y señores legisladores, quiero saludar con gusto al ciudadano gobernador del estado de Michoacán de Ocampo, don Lázaro Cárdenas Batel. Bienvenido.

Saludar a la señora presidenta del Congreso del estado de Michoacán, al señor magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán de Ocampo, así como al presidente municipal y demás funcionarios del ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.

Señoras y señores, recordar, resaltar los momentos y a las personas cuyo pensamiento y acción nos dieron identidad como nación nos permite traer a la memoria nuestros orígenes y valorar las instituciones con las que ahora contamos y que día a día nos empeñamos en mejorar.

Hoy en esta ceremonia solemne honramos a quienes fueron partícipes de uno de los momentos más significativos de nuestra historia: los constituyentes de Apatzingán, quienes en 1914 promulgaron el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, cuyo contenido fue y sigue siendo fuente perdurable de nuestro ser como nación independiente.



La historia así lo señala. En 1813 don José María Morelos y Pavón —y después correspondió a don Ignacio López Rayón continuar al frente del movimiento independentista—, motivado por sus principios libertarios y con la convicción de que el gobierno de la buena ley es superior a todo hombre, decidió convocar a la instalación de un Congreso Nacional en Chilpancingo, que fuere el representante de la soberanía, el centro del gobierno y el depositario de la suprema autoridad que debían obedecer todos quienes proclamaban la Independencia de México.

En dicho acto, don José María Morelos da a conocer los Sentimientos de la Nación, documento mediante el cual el Generalísimo exponía los principios fundamentales que serían base de la nueva conformación de nuestro país, a pesar de las adversidades; consciente de que sus ideales y de sus compañeros trascenderían a su persona y con una gran visión de Estado, el gran Morelos perfilaba ya el camino hacia una nación independiente, libre y soberana.

Lo que en aquel momento parecía una siembra con un futuro incierto rindió frutos gracias al empeño de muchos hombres que conformaron aquel Congreso, quienes a pesar de que veían mermadas las tropas insurgentes nos cesaron en el empeño y siguieron adelante en su esfuerzo por proclamar la nueva Constitución. Ante sofocantes ofensivas militares de las fuerzas realistas, los congresistas se vieron forzados a dejar Chilpancingo y convertirse en un Congreso itinerante, para finalmente venir a establecerse en Apatzingán en 1814.

Así, a principios de octubre del año quinto de la Independencia de México, en esa atmósfera que igual olía a muerte que a gloria, los caballeros andantes de Chilpancingo llegaron a Apatzingán, llevando casi concluida su obra magna: la Constitución, que fue promulgada el 22 de octubre de 1814.

Distinguidos aquellos valientes diputados, que con toda honra inscribimos hoy con letras de oro en el Muro de Honor de este Palacio Legislativo, los constituyentes de Apatzingán fueron: don Ignacio López Rayón, quien se une al movimiento independentista para evitar el saqueo de Maravatío, lo que estrecha su relación con Hidalgo.

El teólogo don José Francisco Pedro Argandar, domiciliario del obispado de Valladolid; don Carlos María de Bustamante, designado por Morelos como comandante de la caballería del sur; don José Sotero de Castañeda, quien luchó con los ejércitos del sur al lado de Morelos, nombrado Segundo Secretario de aquel Congreso Constituyente; el doctor José María Cos, originario de Zacatecas y de relevante participación en el Congreso.

Don Manuel Sabino Crespo, criollo oaxaqueño; don José Manuel de Herrera, originario de Puebla, encargado, además, don José Manuel, de varias comisiones del movimiento independentista por su reconocido espíritu de servicio; don José María Liceaga, quien se une a Miguel Hidalgo en Guanajuato en 1810, posteriormente a Ignacio López Rayón; don Andrés Quintana Roo, quien

pronunciara un discurso, en 1812, para conmemorar el segundo aniversario del grito de Dolores y fuera Presidente del Congreso y que también está en los muros de este recinto.

Don José Sixto Verduzco, el gran conocedor del pensamiento político de Hidalgo; don Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala; don Manuel Alderete y Soria, diputado por Querétaro; don Antonio José Moctezuma, diputado por Coahuila; José María Ponce de León, diputado por Sonora; don Antonio de Sesma y los Secretarios del Congreso, que fueron Remigio de Yarza y don Pedro José Bermeo; y por supuesto, el Generalísimo, don José María Morelos y Pavón.

Aquí quiero detenerme para dimensionar la inmensa estatura de don José María Morelos y Pavón, que pidió al Congreso para sí que solamente le concediera el título de Siervo de la Nación. En su grandeza está su humildad.

Cabe resaltar que el proceso de deliberación y elaboración del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana no estuvo exento de desacuerdos propios de un Congreso plural, aunque con una misma causa final, como lo vivimos día con día, compañeros, en esta Cámara, conformada por distintos grupos parlamentarios y con las diversas formas de pensar pero, como entonces, con el compromiso sublime de servir a México.

Contar con una constitución que responda a la voluntad del pueblo es fundamental para cualquier Estado soberano y podemos destacar que la que hoy nos rige está forjada con base en una rica historia de lucha y de sólidos compromisos con nuestra patria.

Es deber del Constituyente Permanente mantener vigente el espíritu de Apatzingán y los principios libertarios, republicanos y democráticos concebidos en 1814 e inspirados por los Sentimientos de la Nación. Soberanía y división de poderes como conceptos consagrados, desde entonces, son principios torales en nuestra Carta Magna.

Asimismo, las libertades y los derechos concebidos por los constituyentes de 1814 son paradigma de nuestras garantías individuales. Libertad de expresión, libertad de creencias, libertad de cátedra, libertad de asociación, de tránsito, de elección, así como la igualdad entre hombres y mujeres son un claro ejemplo de los derechos que nuestra Constitución garantiza a los mexicanos y por los que Acción Nacional, desde su fundación, en 1939, ha velado y reconoce como derechos inherentes a la persona humana.

Señoras legisladoras y señores legisladores, en palabras de Edmundo O’Gorman —y lo cito— no hubo ninguna utopía en sembrar la semilla en la que creyeron con fe ciega Morelos y sus colegas; tarde o temprano habría de fructificar.

No hubo sueño en admitir como artículo de fe la perfectibilidad política del mexicano, requisito que se tuvo en cuenta al elaborar el decreto, cuya vigencia se destinaba, en última instancia, a un tiempo futuro, no importara lo remoto que éste

fuese, cuando las circunstancias más propicias que las muy sombrías lo hicieran posible y hasta exigible.

Los constituyentes de Apatzingán nos han heredado una gran tarea que se resume en la intensa labor de continuar consolidando nuestras instituciones a través de un marco jurídico que contemple, dentro de sí, los múltiples intereses públicos, con principios articulados para permanecer más allá de cualquier coyuntura y ser la fuente de inspiración de la actividad política y del ejercicio eficiente de la acción gubernamental.

Tenemos en nuestras manos la inmejorable oportunidad de concretar los consensos y los acuerdos necesarios para que, como en Apatzingán, el Constituyente plasme las reformas que permitan la mejor convivencia entre ciudadanos y contemos con un Estado libre, soberano, tendiendo lazos fraternales entre las personas, entre nosotros mismos y aspirando a la consecución del bien común.

Hoy las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional asumimos con gran responsabilidad aquellas palabras de los constituyentes de Apatzingán, quienes en la exposición de motivos del decreto expresaron lo siguiente: “Nos resta poco para completar el cuerpo de nuestras instituciones, habiendo sido inevitable dejar en pie mucha parte de las antiguas. El Poder Legislativo las reformará oportunamente y dictará las que se desearan”.

Señoras y señores, tenemos el compromiso de estar a la altura de nuestros antecesores de Apatzingán. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado José Luis Espinosa Piña.

Magistrada Elvia Díaz de León; senadora Claudia Corichi García; antropólogo Lázaro Cárdenas Batel; diputada María Cruz Campos Díaz; magistrado Fernando Arreola Vega; licenciado Ulises Gabriel Rangel Cervantes; diputado Domitilo Posadas Hernández; diputados del Congreso del estado de Michoacán Salvador Ortiz García, Elías Mila Peñaloza y Felipe Almontes Rico; representantes de los sectores educativos, empresarial y social del estado de Michoacán y del municipio de Apatzingán. Ciudadanos, sean todos bienvenidos a este recinto.

La vida de nuestra nación inicia con el movimiento de Independencia. En ese periodo de nuestra historia miles de mexicanos realizaron grandes esfuerzos y aportaciones a la causa, a fin de consolidar el proceso de creación de una nueva nación. La Constitución de Apatzingán fue promulgada el 22 de octubre de 1814, por el Congreso de México, reunido en la ciudad de Apatzingán a causa de la persecución de las tropas de Calleja, siendo esta Constitución de México, titulada oficialmente Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

La Constitución de Apatzingán contenía principios democráticos fundamentales para la organización del Estado. Preveía la instauración del régimen republicano de gobierno; no sólo defendía el principio de la soberanía popular, sino también el derecho del pueblo a cambiar al gobierno, según su voluntad.

Se proclamó la división de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley; la libertad de palabra y de prensa; y la inviolabilidad del domicilio.

Fue un documento con importantes principios políticos que reflejaban la necesidad de lograr una organización propia y autónoma, la cual representó el adelanto del ideario que habría de configurar la estructura política de la nueva nación soberana dentro de los modelos doctrinales del Estado democrático liberal.

Rindamos homenaje a quienes a costa de sus propias vidas combatieron el colonialismo para lograr una nación independiente. A quienes con su pensamiento y congruencia declararon que la patria es primero.

Rindamos justo homenaje a los constituyentes de Apatzingán colocando hoy en letras de oro las palabras Constituyentes de Apatzingán en las paredes de este recinto del pueblo mexicano, para que todos los mexicanos recordemos que somos una nación libre, independiente y soberana. Viva el Congreso de Anáhuac. Vivan los constituyentes de 1814.

Se invita al diputado Héctor Larios Córdova, al antropólogo Lázaro Cárdenas Batel, a la magistrada Elvia Díaz de León, a la senadora Claudia Sofía Corichi García, al diputado Mario Enrique del Toro, a la diputada María Cruz Campos Díaz, al licenciado Ulises Gabriel Rangel Cervantes, al magistrado Fernando Arreola Vega, al diputado Arnoldo Ochoa González y al diputado Cristián Castaño Contreras, a pasar a develar estas letras de oro.

(Se lleva a cabo la develación en letras de oro de la leyenda Constituyentes de Apatzingán)

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Se invita a los presentes a que pasen a ocupar sus lugares.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se invita a los presentes a ponerse de pie para entonar el Himno Nacional.

(Se entona el Himno Nacional)

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Viva México. Agradecemos a todos los invitados especiales su presencia en esta sesión solemne. Muchas gracias por estar con nosotros en esta casa del pueblo.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acta de esta sesión.

## ACTA DE LA PRESENTE SESION

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Acta de la sesión solemne, celebrada el jueves dieciocho de octubre de dos mil siete, para develar en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda, “Constituyentes de Apatzingán”».

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia de trescientos ochenta diputadas y diputados, a las trece horas con veintiséis minutos del jueves dieciocho de octubre de dos mil siete, la Presidenta declara abierta la Sesión Solemne para develar en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”.

La Secretaría da lectura al decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Constituyentes de Apatzingán” aprobado el veintidós de febrero de dos mil siete.

La Presidenta da la cordial bienvenida a las escuelas e invitados especiales.

Se les concede el uso de la palabra a los diputados: Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática; Delio Hernández Valadés, de Alternativa; Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; José Luis Aguilera Rico, de Convergencia; Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Carlos Velasco Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Irineo Mendoza Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática y José Luis Espinosa Piña, del Partido Acción Nacional.

La Presidenta Ruth Zavaleta Salgado pronuncia un mensaje, posteriormente acompañada de los invitados especiales: Magistrada Elvia Díaz de León, Consejera de la Judicatura Federal y Representante del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, senadora Claudia Corichi García, representante del Presidente del Senado de la República, Antropólogo Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador del Estado de Michoacán, diputada María Cruz Campos Díaz, Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán, y diputados que la acompañan, Magistrado Fernando Arreola Vega, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, licenciado Ulises Gabriel Rangel Cervantes, Presidente Municipal de Apatzingán, diputado Domitilo Posadas Hernández, Presidente del Congreso del estado de México y diputados que lo acompañan, distinguidos representantes de los sectores educativo, empresarial y social del estado de Michoacán y del Municipio de Apatzingán, diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente de la Mesa Directiva, Arnoldo Ochoa González, Vicepresidente de la Mesa Directiva, diputado Héctor Larios Córdova, Presidente de la Junta de Coordinación Política y diputado

Enrique del Toro, a develar en el Muro de Honor de esta Cámara de Diputados la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”.

Se invita a los presentes a ponerse de pie para entonar el Himno Nacional.

La Secretaría da lectura al Acta de la presente Sesión Solemne y la Asamblea la aprueba en votación económica.

La Presidenta levanta la Sesión Solemne a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos y solicita a los diputados presentes permanecer en el Salón de Sesiones para continuar con la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados.»

Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, Secretaria. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aprobada.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 14:49 horas): Aprobada. Se levanta la sesión solemne. Se invita a las diputadas y a los diputados a permanecer en sus lugares para continuar la sesión ordinaria, y permitírnos a algunos despedirnos de los invitados. Un momentito.



**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

**Presidenta**

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

**Secretario**

Dip. Daniel Torres García

**Secretario**

**SECRETARÍA GENERAL**

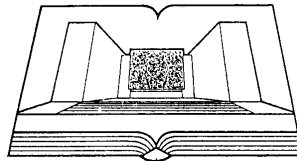
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

**Secretario General**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Emilio Suárez Licona

**Secretario Interino**



**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Francisco Luna Kan

**Director General**

**DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA**

Fabiola Elena Rosales Salinas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz